



## **Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/C.1/49/5  
3 de noviembre de 1994

ORIGINAL: ESPAÑOL

---

Cuadragésimo noveno período de sesiones  
PRIMERA COMISIÓN  
Tema 62 del programa

### DESARME GENERAL Y COMPLETO

Nota verbal de fecha 28 de octubre de 1994 dirigida al  
Secretario General por la Misión Permanente de México  
ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General y tiene el honor de solicitarle tenga a bien hacer circular como documento de información entre los miembros de la Primera Comisión, en relación con el tema 62 del programa, la Declaración emitida al término de la Conferencia Internacional sobre el Punto de Vista Latinoamericano acerca de la Extensión del Tratado sobre la no Proliferación de las Armas Nucleares, celebrada en Córdoba, Argentina, del 21 al 24 de octubre de 1994. Con ese propósito, se acompañan las versiones en español e inglés de dicho documento.

Anexo

[Original: español e inglés]

DECLARACIÓN EMITIDA EL 24 DE OCTUBRE DE 1994 POR LA CONFERENCIA  
INTERNACIONAL SOBRE EL PUNTO DE VISTA LATINOAMERICANO ACERCA  
DE LA EXTENSIÓN DEL TRATADO SOBRE LA NO PROLIFERACIÓN DE LAS  
ARMAS NUCLEARES

Durante los días 21 a 24 de octubre de 1994 tuvo lugar en Villa Giardino, Córdoba, Argentina, la Conferencia Internacional sobre el Punto de Vista Latinoamericano acerca de la Extensión del Tratado sobre la no Proliferación de las Armas Nucleares. Participaron invitados de Alemania, Canadá, Estados Unidos de América, Italia, junto con miembros de Sociedades de Física Latinoamericanas.

En base a las discusiones que se realizaron en dicha Conferencia, los representantes de las Sociedades de Física Latinoamericanas más abajo indicadas declaran unánimemente que:

"Los científicos tenemos la responsabilidad de expresarnos sobre temas en los que poseemos conocimientos específicos.

Nuestra atribución para opinar sobre el tema de la no proliferación nuclear está fundada, además, en la concreción del acuerdo bilateral entre Argentina y Brasil y en la consolidación del Tratado de Tlatelolco. Este es el primer tratado no discriminatorio que libera de todos los aspectos vinculados con las armas nucleares a una región poblada en el mundo. Estos convenios constituyen un ejemplo para todos los países y pueden iniciar un proceso para el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en el resto del mundo.

Reconocemos el papel desempeñado por la diplomacia mexicana en el perfeccionamiento del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y el liderazgo de México entre los países no alineados en el proceso de eliminación de las armas nucleares.

Es unánime nuestra opinión en considerar como objetivo final un mundo completamente libre de armas nucleares.

Hemos concluido que un primer paso esencial sería la firma de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares previa a la apertura de la próxima Conferencia sobre la Revisión y Extensión del Tratado sobre la no Proliferación de las Armas Nucleares.

Entendemos que los Estados poseedores de armas nucleares deberían anunciar la intención de eliminarlas de acuerdo con un cronograma preestablecido. Concretamente pedimos una declaración de intenciones en la apertura de la Conferencia que cubra los puntos siguientes:

1. El cese de la producción de armas nucleares y una aceleración drástica en la reducción de los arsenales nucleares existentes.

/...

2. El cese de la producción de materiales fisionables para su uso en armas nucleares en una fecha fijada, y la eliminación gradual de las existencias de los mismos.

3. Garantías de que los Estados poseedores de armas nucleares no agredan ni amenacen con armamento nuclear a los países que no lo poseen.

4. Un acuerdo entre los Estados poseedores de armas nucleares para que ninguno de ellos sea el primero en usar armas nucleares.

Recomendamos extender el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares por uno o más períodos renovables ligados a la puesta en práctica de medidas específicas sobre desarme nuclear, que culminen con la eliminación total de las armas nucleares en el mundo. Rechazamos una extensión indefinida del Tratado porque implicaría la retención permanente de las armas nucleares por parte de quienes las poseen y el mantenimiento de los aspectos discriminatorios del Tratado.

Los Estados poseedores de armas nucleares deberían declarar una moratoria de todos los ensayos nucleares mientras no entre en vigor el Tratado de prohibición completa de los ensayos, que actualmente se está negociando.

Finalmente, recomendamos un acuerdo más completo que cubra también el uso civil de material fisionable utilizable en armas nucleares, específicamente plutonio, uranio altamente enriquecido y tritio, así como que prohíba las explosiones nucleares para fines pacíficos.

(Firmado)

Néstor GAGGIOLI - Asociación Física Argentina

Luis MASPERI - Asociación Física Argentina

Daniel BES - Asociación Física Argentina

Wilfredo TAVERA - Sociedad Boliviana de Física

Fernando de Souza BARROS - Sociedades Brasileira de Fisica

Maria Elena MONTERO CABRERA - Sociedad Cubana de Física

Leopoldo ESQUIVEL - Asociación Costarricense de Física

Marco A. ZUÑIGA - Sociedad Hondureña de Física

José L. MORÁN LÓPEZ - Sociedad Mexicana de Física

Modesto MONTOYA - Sociedad Peruana de Física

Arturo LEZAMA - Sociedad Uruguaya de Física

Fernando GONZÁLEZ JIMÉNEZ - Sociedad Venezolana de Física"